





VERACRUZ comienza



SEDESOL ESTADO DE VERACRUZ













Pobreza y carencias sociales en Veracruz

Con datos de estimaciones del Coneval 2010-2016

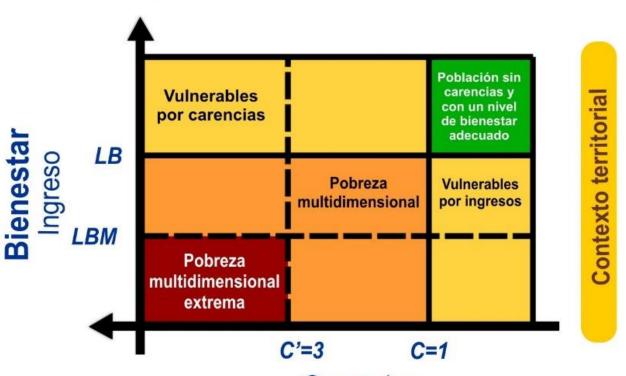








Pobreza multidimensional



Carencias

Derechos sociales

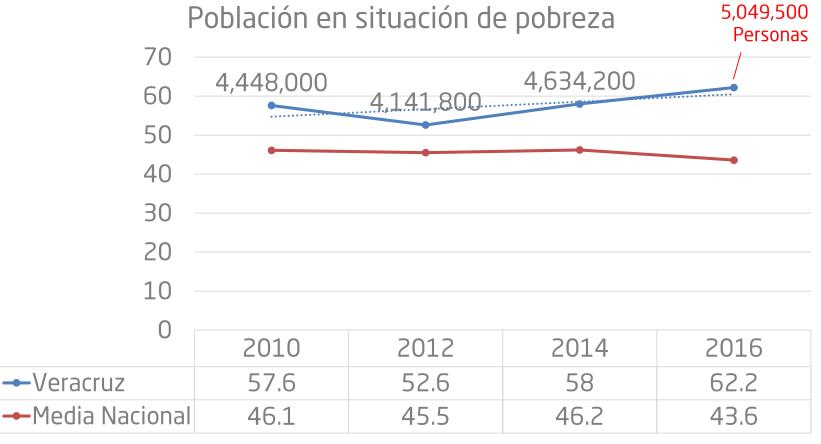








Pobreza







→ Media Nacional ········ Lineal (Veracruz)

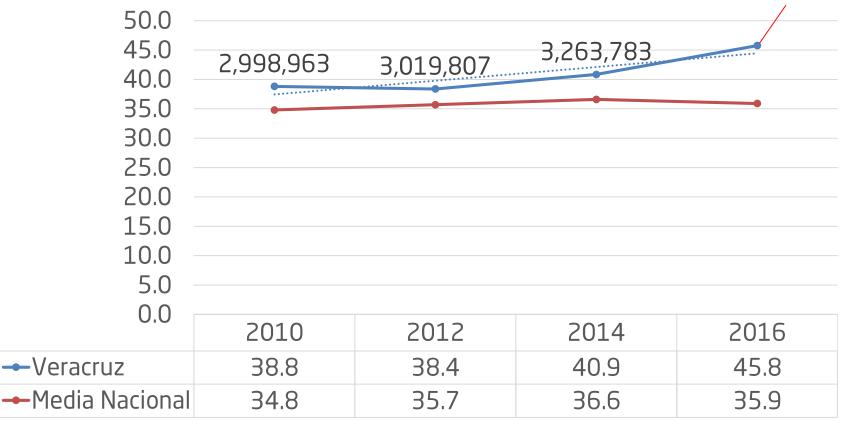






Población en situación de pobreza moderada

3,717,002 Personas







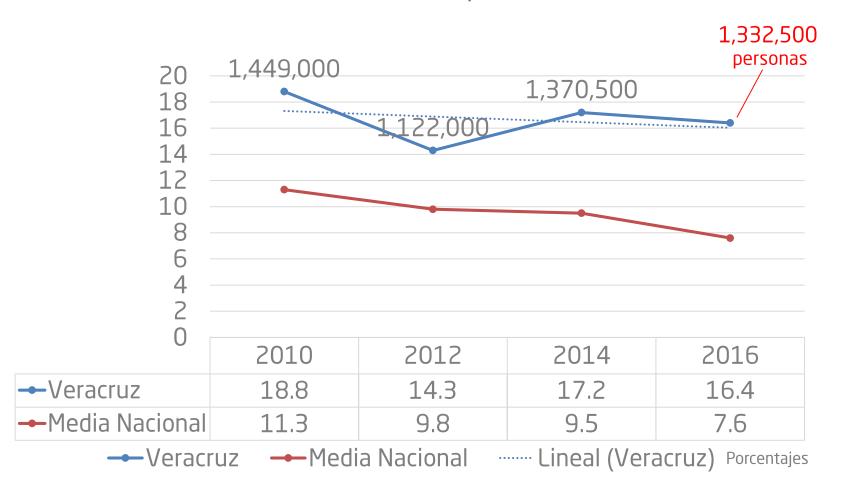
······· Lineal (Veracruz)







Población en situación de pobreza extrema

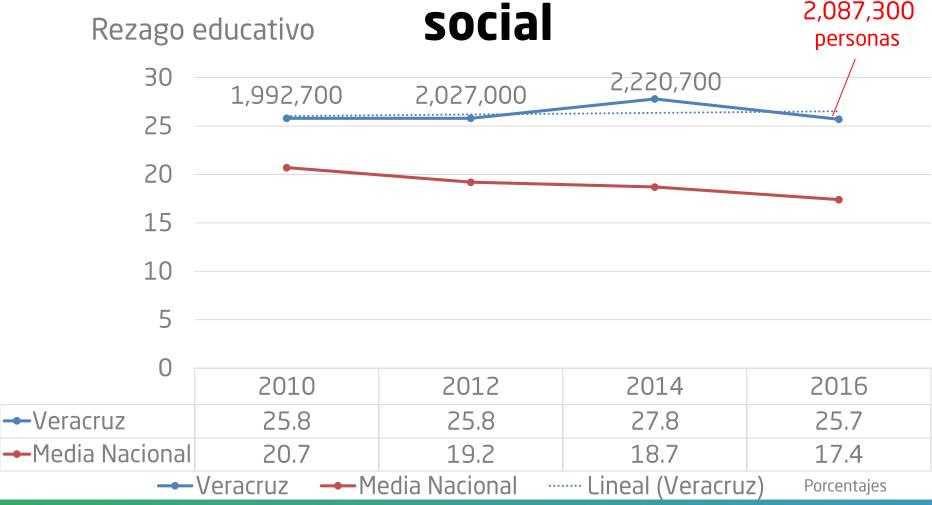








Indicadores de carencia



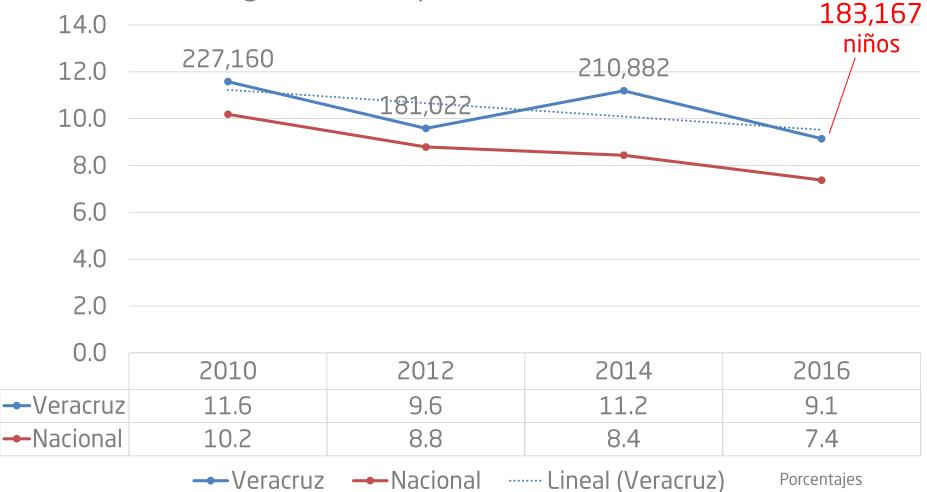








Rezago educativo, población de 3 a 15 años



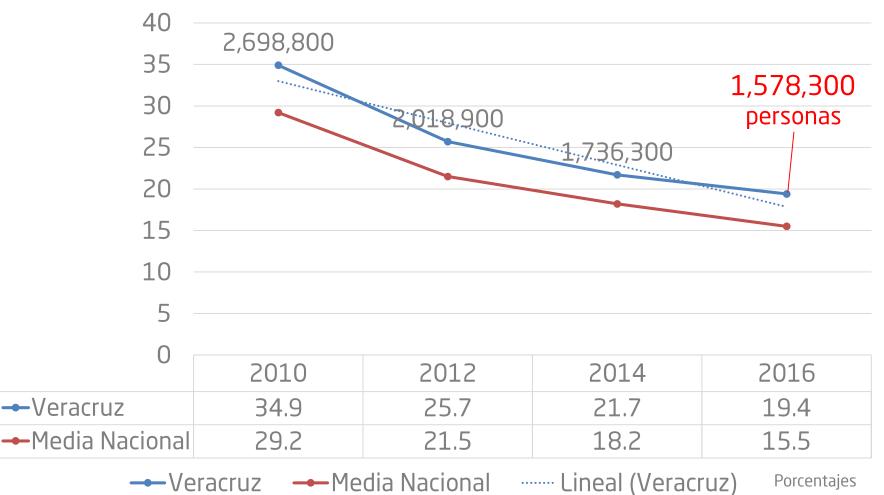








Carencia por acceso a los servicios de salud



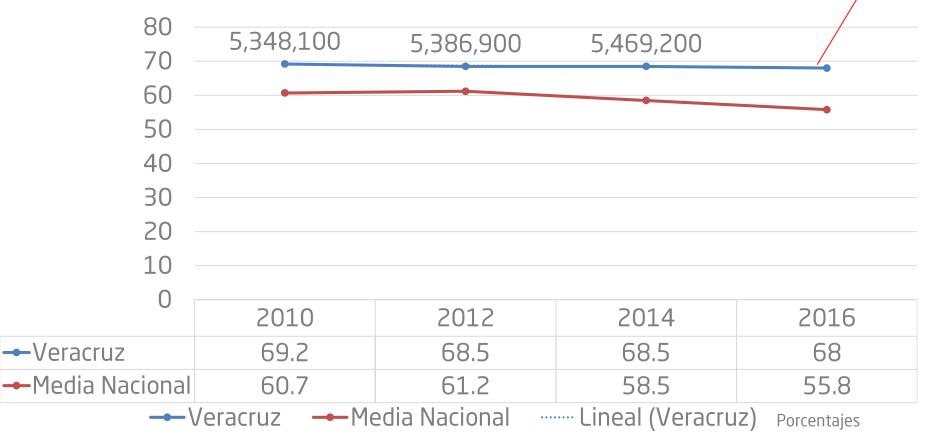








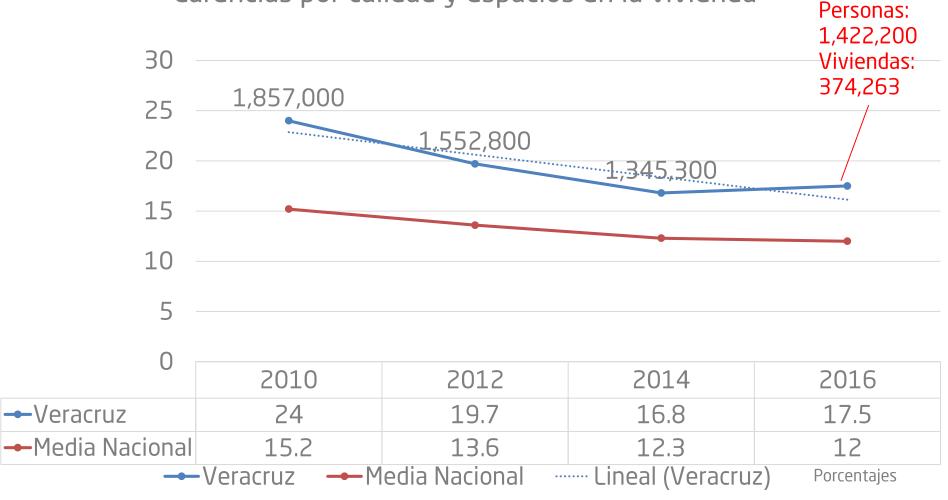










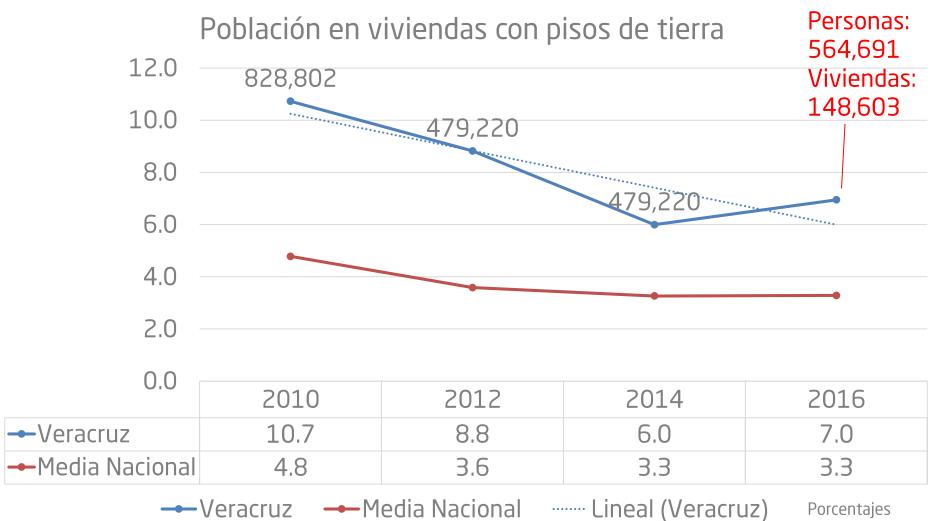












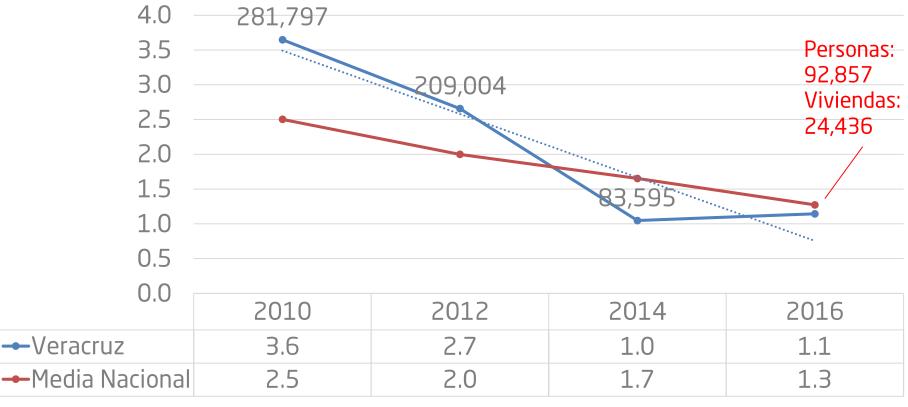








Población en viviendas con techos de material endeble



→ Veracruz

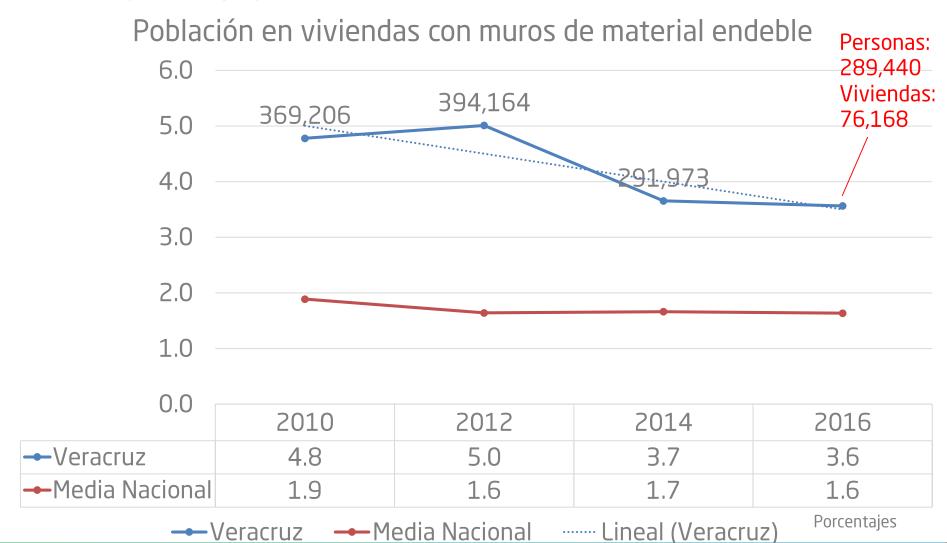
→ Media Nacional ········ Lineal (Veracruz)









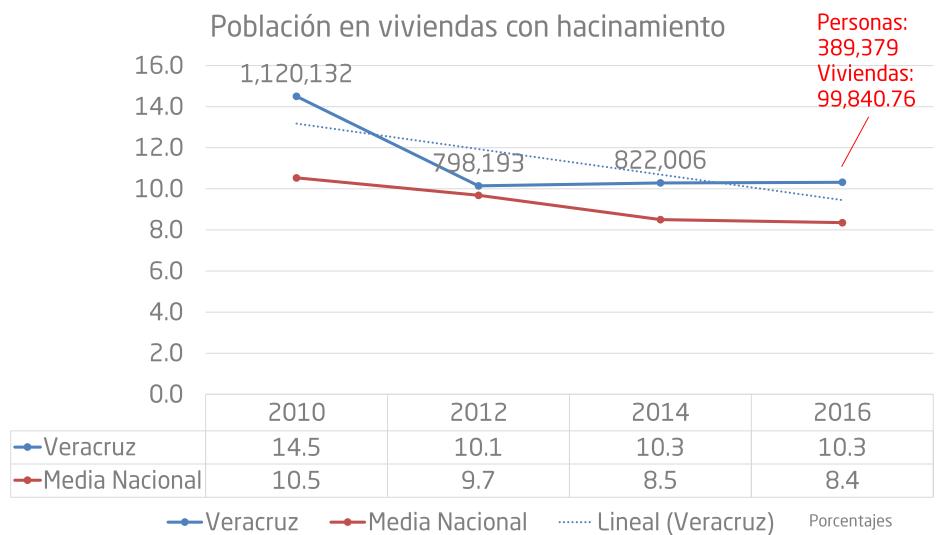












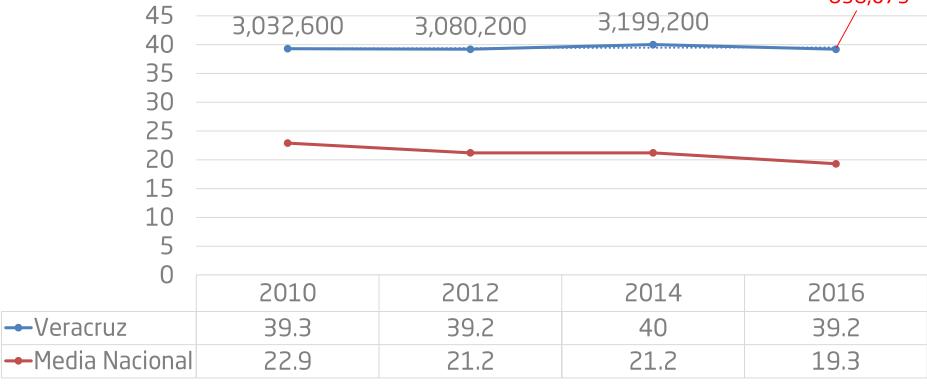






Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Personas: 3,184,700 Viviendas: 838,079



→ Veracruz

Media Nacional

······· Lineal (Veracruz)



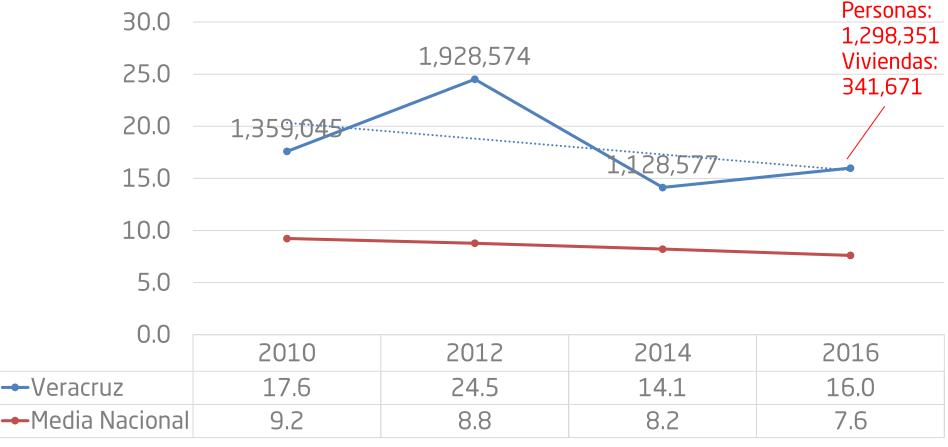






Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda









······· Lineal (Veracruz)

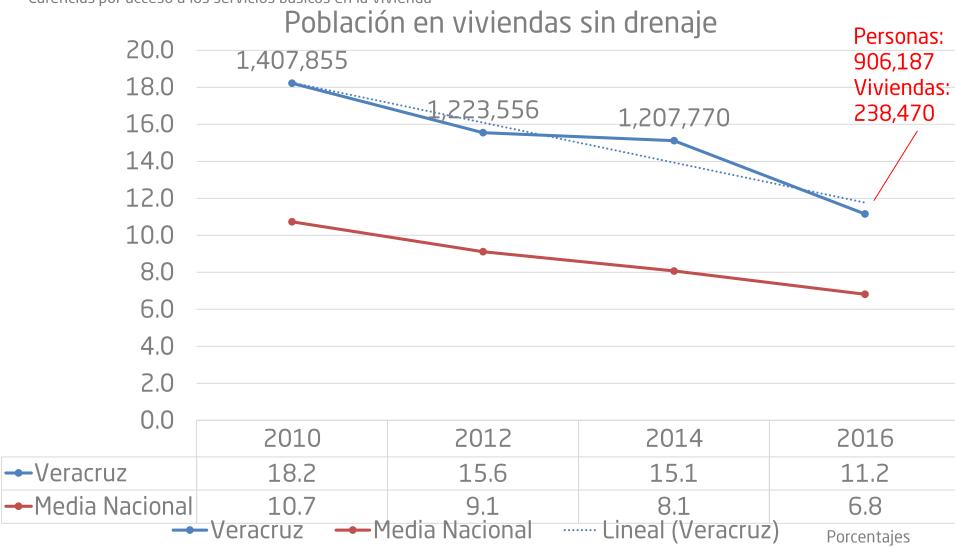










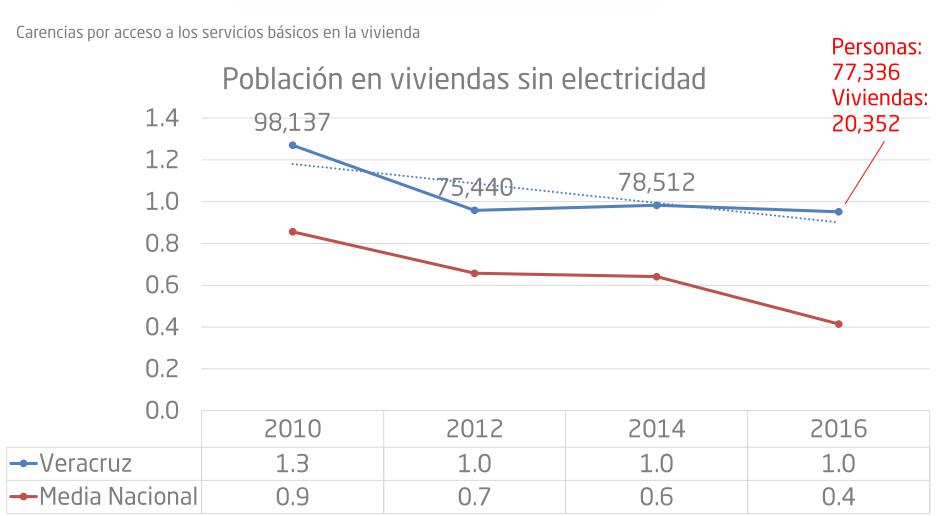












→ Veracruz

→ Media Nacional ········· Lineal (Veracruz)







Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar



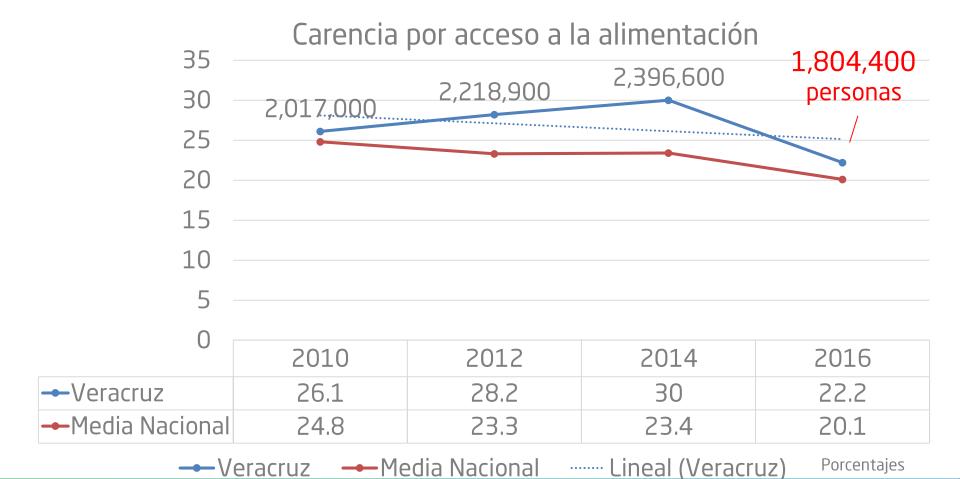








Indicadores de bienestar





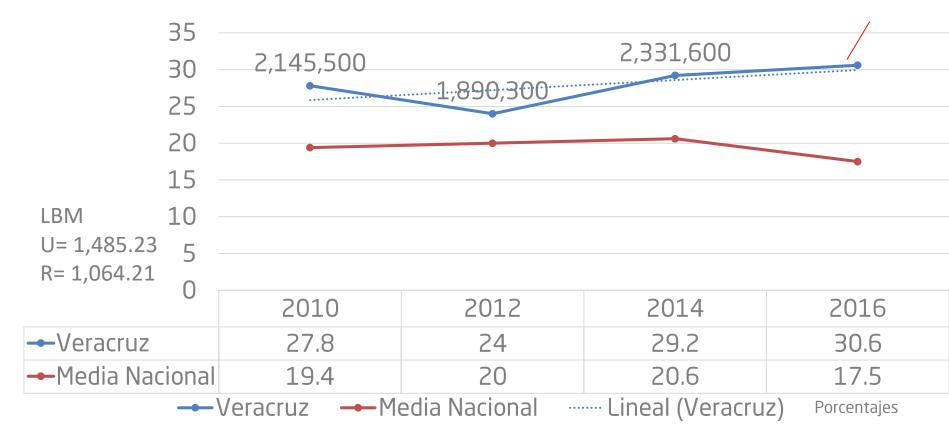






Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

2,483,000 personas



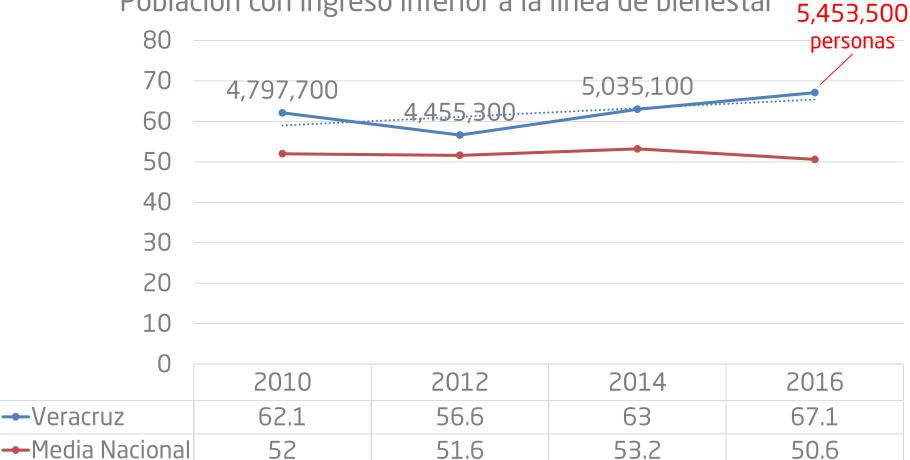








Población con ingreso inferior a la línea de bienestar



—	V	eı	ra	C	r	u	Ζ
----------	---	----	----	---	---	---	---



······· Lineal (Veracruz)









Estrategia Veracruz Comienza Contigo







Objetivo

Coordinar las acciones interinstitucionales para la reducción de la pobreza y carencias sociales en Veracruz











REGLAS DE OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN EL PROGRAMA VERACRUZ COMIENZA CONTIGO

http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2017/04/Reglas-de-Operaci%C3%B3n-Veracruz-Comienza-Contigo-Revisado-1.pdf







VERACRUZ Contigo

Plan Veracruzano de Desarrollo 🖊

10 acciones estratégicas para reducir marginación:

Infraestructura educativa y alfabetización



Electrificación y alternativas sustentables



Certeza jurídica a posesiones

Agua potable



Piso firme





Afiliación al Seguro Popular



Empleo temporal

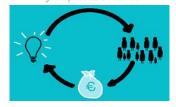




Infraestructura educativa y alfabetización



Generación de ingresos con autoempleo, proyectos productivos v empresas sociales



Apoyo legal en acciones del Registro Civil









Ejes rectores

Integración y administración del Padrón Único



Coordinación interinstitucional



Aplicación integral de programas sociales



Viabilidad operativa



Impulso a la participación ciudadana



Fomento a la identidad entre sociedad y gobierno



Evaluación y seguimiento







Disposiciones

- Catálogo de programas sociales
- Reglas de operación de los programas sociales
- Focalizar beneficiarios y evitar duplicidades
- Sedesol coordina y da mantenimiento al padrón
- Recolección de información a través de CUIS
- Credencial para identificación de beneficiarios
- Registro de apoyos otorgados
- Impulso a mecanismos de colaboración con municipio, federación, IP y OSC
- Contraloría General vigila cumplimiento
- Constitución de comités de participación ciudadana



















Evaluación

Efectividad de la integralidad y complementariedad



Cumplimiento de objetivos





Sinergias y limitantes para la complementariedad



Medición de resultados e impacto, corto, mediano y largo plazo













Programa Especial de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Indígenas









Objetivo

Presentar un panorama de la situación actual en Veracruz respecto a la pobreza y las diferentes carencias sociales asociadas a ellas: **rezago educativo**, **acceso a los servicios de salud**, **seguridad social**, **calidad y espacios de la vivienda**, **acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación**. En él se enfatiza de forma particular en la población indígena, al tratarse del segmento de la población que presenta una mayor desventaja en diversos indicadores sociales.

www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2017/06/PEsp-Pobreza-GacetaOficial-210617.pdf





Marco Normativo

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018.

Programa Estatal de Desarrollo Social, Urbano y Rural 2017-2018.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley de Planeación, el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD).

Código Financiero del Estado de Veracruz.







En Veracruz habitan 1 millón 024 mil 709 indígenas, lo que representa el 11% de la población. Son 47 los municipios considerados como indígenas.











Municipios considerados indígenas

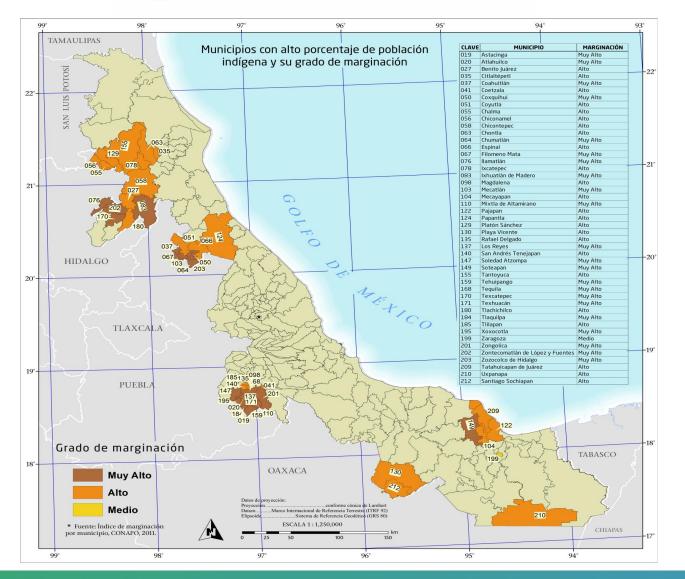
Municipio	No do hobitontos	Municipio	No do hobitoritor
Municipio	No. de habitantes	Municipio	No. de habitantes
Astacinga	6,534	Papantla	161,097
Atlahuilco	10,933	Platón Sánchez	18,145
Benito Juárez	17,618	Playa Vicente	39,205
Chalma	13,479	Rafael Delgado	23,112
Chiconamel	6,684	San Andrés Tenejapan	2,921
Chicontepec	55,844	Santiago Sochiapan	12,512
Chontla	14,565	Soledad Atzompa	23,130
Chumatlán	3,880	Soteapan	35,155
Citlaltépetl	12,109	Tantoyuca	103,616
Coahuitlán	8,566	Tatahuicapan	15,614
Coetzala	2,236	Tehuipango	26,322
Coxquihui	16,754	Tequila	15,018
Coyutla	22,570	Texcatepec	10,934
Espinal	27,297	Texhuacán	5,284
Filomeno Mata	18,367	Tlalchichilco	11,630
llamatlán	13,474	Tlaquilpa	7,709
Ixcatepec	13,591	Tlilapan	5,258
Ixhuatlán de Madero	54,132	Uxpanapa	29,434
Los Reyes	5,830	Xoxocotla	5,446
Magdalena	3,043	Zaragoza	11,354
Mecatlán	12,332	Zongolica	43,871
Mecayapan	17,312	Zontecomatlán	14,620
Mixtla de Altamirano	11,646	Zozocolco de Hidalgo	15,031
Pajapan	17,480	-	

















Estrategias transversales

La pobreza al ser una problemática multifactorial requiere de una articulación de acciones, programas y políticas. Ese es uno de los objetivos del Programa Especial de Combate a la Pobreza Veracruz Comienza Contigo, por lo que de forma adicional a las estrategias y líneas de acción que se definirán para la atención a cada carencia social se establecen otras dos transversales: la focalización y la coordinación interinstitucional.









Estrategias transversales

La focalización es valorizada como un criterio decisivo para la asignación del gasto público social, ya que asegura que los grupos vulnerables tengan acceso a los bienes y servicios públicos sociales.

De este modo, al focalizar se utilizan los siguientes criterios:

- Identificar y dimensionar la población objetivo con carencias básicas.
 - Localizar la población objetivo.

Utilización del Padrón Único de Beneficiarios.











Coordinación Interinstitucional

Se entiende como coordinación, al proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal, del gobierno estatal y gobiernos municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Creación de la Estrategia Veracruz Comienza Contigo

































Objetivos y Estrategias

Objetivo 1.- Reducir el rezago educativo de la población con menores niveles educativos.

- 1.1 Entrega de becas
- 1.2 Fortalecimiento del programa de alfabetización.









Objetivo 2.- Garantizar el acceso a servicios de salud a las familias pobres. **Estrategias**

- 2.1 Afiliación de familias al Seguro Popular
- 2.2 Reafiliación de familias al Seguro Popular









Objetivo 3.- Incrementar el acceso a la seguridad social de las familias pobres. **Estrategias**

 3.1 Seguimiento a las acciones de afiliación al Programa de Adulto Mayor y Madres Jefas de Familia











Objetivo 4.- Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de las familias pobres. **Estrategias**

- 4.1 Construcción de techos firmes
- 4.2 Construcción de pisos firmes
- 4.3 Construcción de muros firmes
- 4.4 Construcción de habitaciones adicionales









Objetivo 5.- Mejorar el acceso a los servicios básicos de las viviendas de las familias pobres.

- 5.1 Entrega de apoyos para que las viviendas dispongan de drenaje
- 5.2 Entrega de apoyos para que las viviendas dispongan de electricidad
- 5.3 Entrega de apoyos para que las viviendas dispongan de agua entubada
- 5.4 Entrega de apoyos para que las viviendas cuenten con cocina ecológica









Objetivo 6.- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de coordinación de acciones programas de acceso a la alimentación priorizando la atención en a las familias en extrema pobreza.

- 6.1 Entregar canastas alimentarias
- 6.2 Brindar desayunos fríos y calientes a niños en edad escolar.













Objetivo 7.- Mejorar el ingreso de las familias que se encuentran en pobreza extrema

- 7.1 Entregar apoyos a familias que se encuentran en pobreza extrema.
- *Son los asociados con entrega de canastas alimentarias y becas. Se miden con los indicadores de los objetivos 1 y 6









Objetivo 8.- Articular acciones de combate a la pobreza y atención a grupos indígenas

Estrategia asociada al objetivo 8

 Programación de acciones que impacten positivamente en los indicadores de carencia social









Objetivo 9.- Hacer uso del padrón único de beneficiarios para identificar la población objetivo.

Estrategia asociada al objetivo 9

 Uso del padrón único para identificar a la población objetivo de los diferentes programas y acciones de las instituciones vinculadas en el Programa Especial.











Objetivo 10.- Cerrar las brechas de género mediante la implementación de acciones compensatorias.

Estrategia asociada al objetivo 10

 Generación de información que dé cuenta de la diferencia entre sexos, así como acciones de capacitación y sensibilización del personal de la Secretaría respecto a temas de género.

















FAIS - FISE - FISM





Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISMDF)**: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS - FISMDF)







Lineamientos generales FAIS - FISMDF

¿Para qué sirven los lineamientos?

Para establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para un uso eficaz y eficiente de los recursos del FAIS.

- Para que las entidades, municipios y DT direccionen la inversión del FAIS para mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social.
- Para que las entidades, municipios y DT potencien los recursos del FAIS a través de la concurrencia con otros recursos federales, estatales, municipales y/u otros.

¿Para qué se usan los recursos?

- Para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.
- Para ello, los municipios deben incorporar a su plan de desarrollo municipal la información contenida en dicho Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.







Catálogo de Proyectos FAIS - FISMDF

Los Lineamientos del FAIS contienen en el Anexo I el Catálogo con el **listado** de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS.

En el catálogo se enlistan los <u>rubros de gasto (carencias) hacia donde</u> <u>están orientados los proyectos, la sub-clasificación, el tipo de incidencia v su modalidad</u>:

Rubros del Gasto:

- AYS: Agua y Saneamiento
- ED: Educación
- OP: Otros Proyectos
- SAL: Salud
- URB: Urbanización
- VIV: Vivienda

Modalidades por tipo de proyecto:





- A: Ampliación
- C: Construcción
- E: Equipamiento
- l: Instalación
- M: Mejoramiento
- R: Rehabilitación







Catálogo de Proyectos FAIS - FISMDF

Incidencia del proyecto:

DIR: Directa

COM: Complementaria

Anexo I. Catálogo del FAIS:

RUBRO	33 LCF	SUBCLASIFICACIÓN	Α	С	Ε	М	R	1	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
AYS	DRE	DRENAJE SANITARIO	Х	х		Х	Х		DIR	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA.
										LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO INCLUYEN EL DESAZOLVE.
AYS	DRE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Х	Х		Х	Х		СОМ	
ED	IBE	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	Х	Х		Х			СОМ	
ED	IBE	SECUNDARIA (AULAS)	Х	Х		Х			СОМ	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.
OP	URB	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	Х	Х		Х	Х		СОМ	
URB	URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	Χ	Χ		Χ	Х		COM	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
URB	URB	PAVIMENTACIÓN	Х	Х					СОМ	INCLUYE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFALTO, ADOQUÍN, PIEDRA, ARENA O BIEN, DEL MATERIAL QUE ASEGURE LA DURABILIDAD DE LA OBRA. SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
VIV	MEV	CUARTOS DORMITORIO (*2)		Х					DIR	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIV	MEV	PISO FIRME (*2)		Х					DIR	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.









Población objetivo

- ✓ Zonas de atención prioritaria (ZAP)
- ✓ Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social
- ✓ Población en pobreza extrema









Direccionamiento de la obra

Existen dos rubros a los que hay que dar cumplimiento en la inversión del FAIS 2017. Dichos rubros no son excluyentes, es decir, por cumplir uno, dejo de cumplir el otro.

Direccionamiento por:

UBICACIÓN de la obra

Direccionamiento por:

TIPO de Obra







Direccionamiento por la UBICACIÓN

FISMDF:

Criterio I:

El municipio es ZAP RURAL Y NO TIENE ZAP URBANAS: deberá invertir los recursos en beneficio de la población de las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.







Direccionamiento por la UBICACIÓN

FISMDF: Criterio II

Tiene ZAP URBANAS: deberá invertir en éstas por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF igual a:

 $PIZU_{i} = \left(\frac{\sum_{j=1}^{n} PZU_{ij}}{PPM_{i}}\right)^{2} \times 100$

Invertir al menos **30%** de los recursos cuando el **PIZU_i sea mayor a este porcentaje** (Población en ZAP urbana/Población en Pobreza).

Si existe **ZAP urbana no habitada** (evidencia fotográfica y documentación de georreferenciación), **sin carencias a atender** (SEDESOL verificará que al menos el 85% de las viviendas hayan sido atendidas) o **con normatividad que impida la inversión** (acreditar con documentación técnica jurídica), podrá descontarse la población del numerador de la formula.







Direccionamiento por la UBICACIÓN

FISMDF:

Criterio III

NO TIENE ZAP: deberá invertir los recursos en beneficio de la población de las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.







Acreditación de Pobreza Extrema

Para identificar a la POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA debe hacerse uso de los "Criterios de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema" publicados por la SEDESOL.

Éstos establecen el procedimiento general que los municipios deben seguir para acreditar que el ejercicio de los recursos beneficie a población en pobreza extrema, cuando lleve a cabo proyectos ubicados fuera de las ZAP urbanas y fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos.

Quedan exentas de la acreditación las inversiones que se realicen en:

- Localidades rurales en ZAP rurales
- Localidades sin clasificación de rezago social







Direccionamiento por TIPO DE OBRA

Incidencia Directa:

Contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales de la pobreza multidimensional.

Mínimo 70% de la inversión FISMDF

Incidencia Complementaria:

Coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Máximo 30% de la inversión FISMDF

Para proyectos complementarios de caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles, muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas, no podrá excederse el **15% del FISMDF.**

Se podrá disponer de un **15% adicional** para dicha infraestructura si es dañada por un **desastre natura**l en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior (Declaratoria de Desastre Natural o Dictamen de Protección Civil).









Gastos Indirectos

Hasta 3% de los recursos asignados del FISMDF destinados para:

- ✓ Verificación y seguimiento;
- √ Realización de estudios;
- ✓ Evaluación de proyectos.

(Anexos A.I.2. y IV de los Lineamientos)





















PRODIMDF

Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

- ✓ Destinado a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio.
- ✓ No podrá exceder el 2% de los recursos del FISMDF.
- ✓ Únicamente a través de **Convenio** entre el municipio, el Gobierno del Estado y la delegación de SEDESOL.
- ✓ Llenar el Anexo II referente al anexo técnico general y al expediente técnico específico.

(Anexos A.I.2. y IV de los Lineamientos)

CURSOS

ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS

PLANES Y NORMATIVIDAD

MÓDULOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

HARDWARE Y SOFTWARE







Convenios de Concurrencia

Convenio de coordinación y/o concertación que **suscriben las instancias que participan en la realización de proyectos en los que se ejercerán de forma concurrente recursos del FISMDF con otros recursos** de naturaleza federal, estatal, municipal, privada, de organizaciones de la sociedad civil, clubes de migrantes, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.







Deberá celebrarse el Convenio correspondiente y acompañarse del Anexo III.







Responsabilidades de los Municipios

- Reportar trimestralmente la PLANEACIÓN de los recursos del FISMDF en la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo).
- Reportar trimestralmente a la SHCP el uso de los recursos en el SFU (Sistema de Formato Único) y las metas y avances de los indicadores en la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), de acuerdo con la fracción III del artículo 33 y con el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

Para poder reportar avances de los proyectos en el SFU éstos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

Atender las observaciones de la Delegación de la SEDESOL a la información del SFU y proporcionar la requerida para elaborar el Informe Trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Deberá celebrarse el Convenio correspondiente y acompañarse del Anexo III.







Responsabilidades de los Municipios

- > Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de avances de los proyectos y, en su caso, evidencias de su conclusión.
- Mantener **registros específicos y actualizados** del fondo así como la **documentación original** que justifique y compruebe el gasto, conforme lo establecido por la LGCG, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Fomentar la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos, guardar evidencias de la integración y operación de las figuras de participación social.
- Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción mediante la colocación en un lugar visible de una placa con al menos la frase "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal vigente, iniciando el día xxx del mes xxxx del año xxx y se concluyó el día xx del mes xxxx del año xxxx del año xxxx del año xxxx."







Marco jurídico y normativo de apoyo

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 1 de septiembre de 2017.
- ✓ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (SFU).
- ✓ Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- ✓ Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos Financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016.
- ✓ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2017.
- ✓ Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del 9 de febrero de 2017.
- ✓ Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura (CUIS entre otros) del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Oficios circulares que emita la Secretaría de Desarrollo Social.







Marco jurídico y normativo de apoyo

Manuales y Guías formulados por el ORFIS

- ✓ Manual para la Gestión Pública Municipal 2017.
- ✓ Guía del Usuario del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVer).
- ✓ Guía Digital del Programa de Desarrollo Institucional Municipal. PRODIM 2016.
- ✓ Guía para el Registro del Programa General de Inversión, Modificaciones Programático Presupuestales, Reportes Trimestrales y Cierre de Ejercicio en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER). 2017
- ✓ Guía para el registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SFU-PASH 2016.







Portales de Consulta

- √ fais.sedesol.gob.mx (MIDS)
- ✓ coneval.org.mx
- ✓ sedesol.gob.mx
- √ sisgeo.sedesol.gob.mx
- ✓ conac.gob.mx
- ✓ orfis.gob.mx
- √ https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp
- ✓ http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-pormunicipios-y-demarcaciones-territoriales-veracruz









Instrumentos de Apoyo a la Planeación y Ejecución de Programas Municipales de Desarrollo Social: "Google ZAPs"





Fundamento

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2017, emitidos en julio de 2016 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. (DOF, 30/11/2016)

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016





Universo ZAP Federal

Las Zonas de Atención Prioritaria 2017, componen el siguiente universo de atención a nivel federal:

.

Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): **1,115** municipios que se encuentran en **24** entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%.

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B): **22,621** Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en **4,022** localidades urbanas de **2,331** municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

(DOF, 30/11/2016)





Universo ZAP Veracruz

Las Zonas de Atención Prioritaria 2017 para el Estado de Veracruz componen el siguiente universo de atención:

Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 127 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%.

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 1,900 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en **346** localidades urbanas de **211** municipios (todos menos Úrsulo Galván) y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales. (DOF, 30/11/2016)









ZAP Rural Veracruz

127 Municipios









Pertinencia de la herramienta

Debido que la normatividad promueve a que los beneficiarios de ciertos programas y fondos federales se ubiquen en zonas de atención prioritaria urbanas (ZAP), es necesario generar una capa cartográfica digital que contenga dichas ZAP, las cuales se conforman por áreas geoestadísticas básicas urbanas (AGEB).

Asimismo, esta capa ZAP se intersecta con los polígonos de las manzanas urbanas para que el nivel de desagregación de la información llegue a este nivel de detalle máximo.

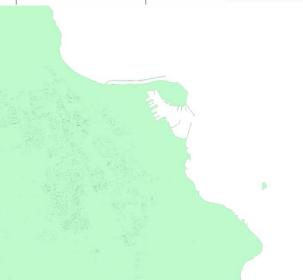


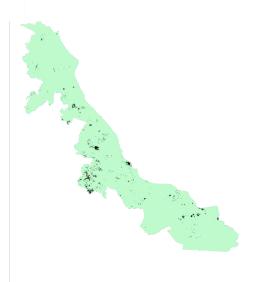












Georreferenciación de los CUIS









ZAP Urbana Veracruz

AGEBs







SISTEMA GOOGLE ZAPS

Una vez digitalizado el universo ZAP urbana de Veracruz utilizando herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), el siguiente paso consiste en hacer compatible esta capa geográfica digital con el sistema *Google Earth*, tanto en su versión de escritorio, como en la versión portátil (dispositivos móviles).

La ventaja de contar con este sistema "Google ZAPs" radica en la posibilidad de confirmar en campo y en tiempo real si la vivienda con beneficiarios potenciales está ubicada en alguna ZAP.





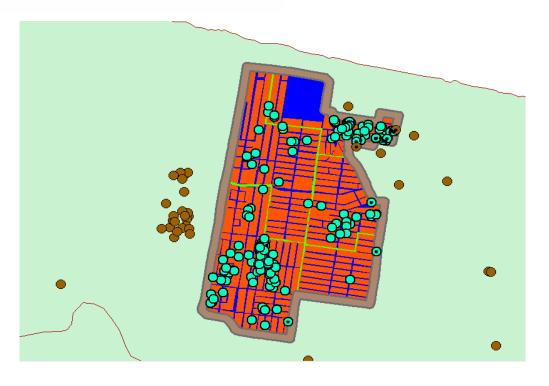




Definición de universo ZAP

Herramienta para planeación en Desarrollo Social

180,578 VIVIENDAS EN ZAP



Con las coordenadas de cada CUIS se geolocalizan y clasifican de acuerdo a su ubicación, ya sea dentro o fuera de ZAP urbana.

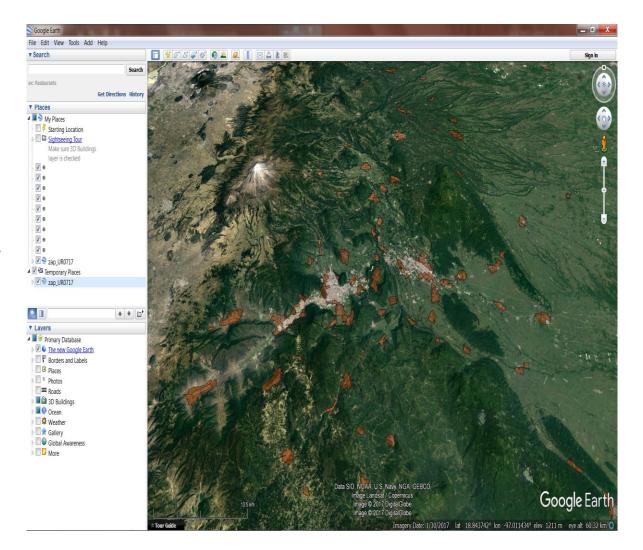








Aplicativo "Google ZAPs"











Aplicativo "Google ZAPs"

Zoom





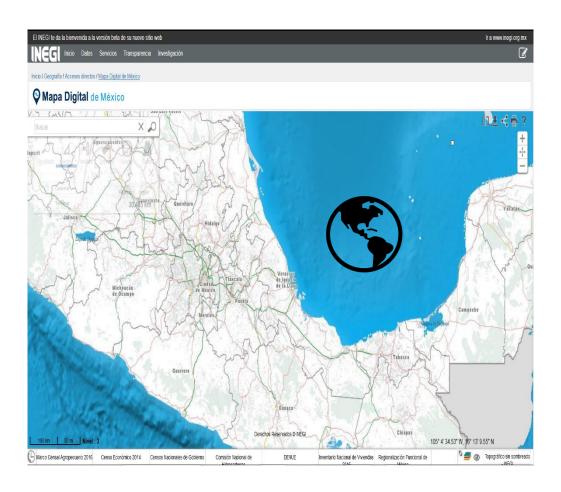






Mapa Digital de México - INEGI

Herramienta para la planeación en Desarrollo Social

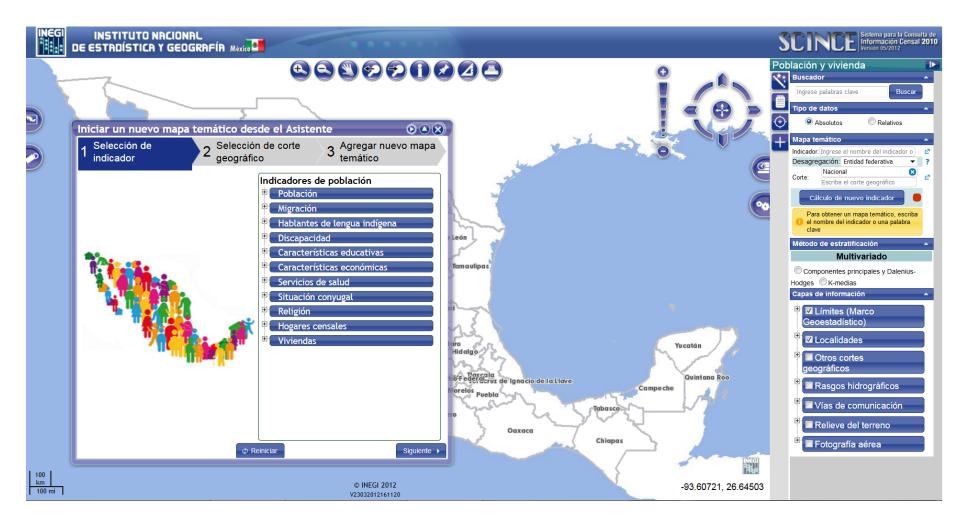










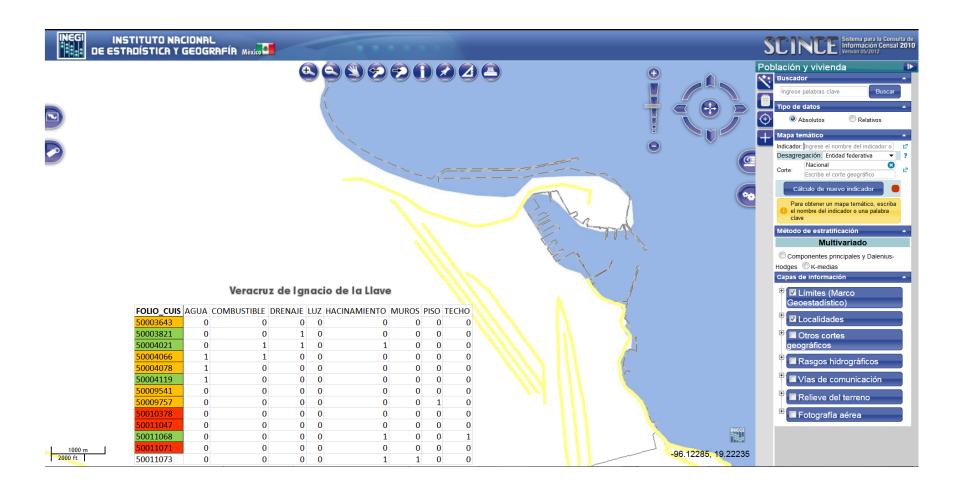
















Mapa Digital de México - INEGI

La SEDESOL Veracruz está en trabajos con INEGI Coordinación Estatal Veracruz para incorporar a la plataforma del Mapa Digital de México la información relativa a los potenciales beneficiarios de los programas sociales que el gobierno estatal tiene identificados, junto con sus carencias sociales y necesidades y así atender directamente dichas carencias, y en conjunto con los ayuntamientos, abatir los índices de rezago social.







Mapa Digital de México - INEGI

Esta herramienta permitirá:

- Identificar puntualmente las distintas carencias en materia de rezago social (CONEVAL), a nivel municipal, de localidad de AGEB, y ZAP tanto rural como urbana.
- Permitir, a los ayuntamientos y sus titulares de Desarrollo Social, seleccionar los folios de los beneficiarios potenciales a atender, y llevar un control informático de estos movimientos (padrón de beneficiarios vivo).







Mapa Digital de México - INEGI

La SEDESOL Veracruz firmará convenios con los ayuntamientos para que una vez seleccionados los folios CUIS, se otorgue, por parte de SEDESOL Ver, la información detallada de cada beneficiario potencial y acceso a las herramientas (Google ZAP y Sedesol Ver-INEGI carencias sociales).







Expositores

- Ing. Gerónimo Camargo Saucedo
 Director General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL Estatal Gcamargo.sedesol.Veracruz@Gmail.com
- Mtra. Nayelli Orihuela Alarcón
 - Subdirectora de Evaluación Institucional norihuela@veracruz.gob.mx
- Antrop. Marco A. Quiroz Arellano
 - Subdirector de Programación Sectorial maquiroz@veracruz.gob.mx
- Mtro. Jordi Prat Castillo
 - Jefe de Departamento de Geoestadística jprat@veracruz.gob.mx







VERACRUZ comienza